



Super Nota

Nombre del Alumno: Juventino Méndez Díaz

Nombre del tema: Unidad IV Suicidio y eutanasia, trasplante de órganos, clonación, SIDA y muerte

Parcial: I ero

Nombre de la Materia: Dilemas éticos y toma de decisiones.

Nombre del profesor: MONICA ELIZABETH CULEBRO GOMEZ

Nombre de la Licenciatura: Maestría en administración en sistemas de salud.

Cuatrimestre: 3ero

UNIDAD IV SUICIDIO Y EUTANASIA, TRASPLANTE DE ÓRGANOS, CLONACIÓN, SIDA Y MUERTE

4.1 Suicidio Asistido

La ayuda que da un médico a un paciente, proporcionándole los medios para suicidarse y es el paciente quien realiza la acción final que causa la muerte"



La voluntad anticipada es cuando se planifican los tratamientos y cuidados de salud que desea recibir o rechazar



- Puede ser:
- Eugénésica
 - Piadosa
 - Solidaria
 - Activa
 - Pasiva

4.2 Casos Terminales



Las personas en etapa terminal tienen derecho a morir dignamente

4.3 Vivo-vivo

Conceptos que se encuentran relacionado: Enfermo terminal, Sedación paliativa, situación de agonía, Muerte natural, Voluntad anticipada, Objeción de conciencia

La eutanasia se define como la aceleración de la muerte de un paciente para evitar más sufrimientos



4.5 Células madre

Son aquellas células que combinan el potencial de autorreplicación con el potencial de poder generar células diferenciadas.



4.4 Muerto-vivo

Comprende aquellas fases en que la muerte es irreversible

- Cese de las funciones vitales
- Cese de la función respiratoria
- Cese de la función circulatoria: central periférica.
- Cese de la función respiratoria



4.6 Clonación de órganos

El tejido u órgano cultivado podrá ser utilizado en investigación o con finalidad clínica para reparación de tejidos dañados o, en su caso, para hipotéticos futuros trasplantes de órganos.



4.7 Cuidados Terminales del enfermo

Cuando un paciente tiene una enfermedad terminal, el médico debe concentrar sus esfuerzos a fin de aliviar el sufrimiento. El dolor es sólo una parte del sufrimiento del paciente.



4.8 Con dignidad

La dignidad humana es un derecho fundamental, inherente a toda persona, desde el nacimiento hasta la muerte; no se trata de un simple paradigma ético o moral, sino que debe ser protegida y garantizada por el Estado.

